

Expediente: 273/06-I1

Carátula: GOMEZ SERGIO DARIO C/ LEGUIZAMON JUAN MANUEL Y O. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 03/07/2020 - 04:36

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 273/06-I1



H20701336683

EXPTE N°: 273/06-I1.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 01 de julio de 2020.-

AUTOS: GOMEZ SERGIO DARIO c/ LEGUIZAMON JUAN MANUEL Y O. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA.-

Se notifica a: LEGUIZAMON, JUAN MANUEL Y LEGUIZAMON JORGE HORACIO

Domicilio Digital Constituido: ESTRADOS DIGITALES DEL JUZGADO.-

PROVEIDO:

"Concepción, 29 de junio de 2020.- (...) Encontrándose debidamente notificado el letrado Prado Manuel del decreto de fecha 02/06/2020 y habiendo vencido el plazo otorgado para constituir casillero virtual, téngase a los demandados por constituido casillero en los estrados digitales del Juzgado. Notifíquese.- FZ " Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO."**CONCEPCIÓN, 27 de febrero de 2020.- AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I°).- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por la el letrado Alberto Alejandro Elías, en carácter de apoderado de la parte actora, en contra de los Sres. Juan Manuel Leguizamon, DNI N°26.724.244, y Jorge Horacio Leguizamon, L.E. N°8.510.666, demandados en autos, hasta hacerse a la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado por la suma de \$175.000 (pesos ciento setenta y cinco mil), con más gastos e intereses desde la mora y hasta su efectivo pago, los que deberán calcularse según tasa activa de la cartera general (préstamos) nominal anual vencida a 30 días que fija el Banco de la Nación Argentina.- II°).- COSTAS, a los ejecutados, conforme lo meritado (Art. 105 Procesal).-III°).- RESERVAR el pronunciamiento sobre honorarios para su oportunidad.- HÁGASE SABER.- " Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**- -APBM.-

Actuación firmada en fecha 02/07/2020

Certificado digital:
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.